

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

DIARIO LIBERAL
Y DE INTERESES MATERIALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL DE LA PROVINCIA.

UN NUMERO DEL DIA 1 CTMOS. DE PESETA; ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Se vende á dos cuartos en el establecimiento de LA Paz. Tambien se admiten suscripciones.

ANUNCIOS.—Llamamos la atencion sobre la gran rebaja de hemos hecho en la tarifa de nuestro periódico que insertamos en la cabeza de la cuarta página.

FUMADORES.—Véase el anuncio.

ADVERTENCIA.

Con motivo de la festividad de hoy y del ambiente de la publicará LA

LA PAZ DE MURCIA.

Hoy empieza el año décimo sexto de nuestra publicacion.

Cuando puesta la confianza en el porvenir, tendemos la vista hacia los azares y contratiempos sufridos en la laboriosa redaccion de nuestro diario, el único sentimiento que abrigamos, es el disgusto de no haberle podido conducir al grado de perfeccion, de que es susceptible una prensa periódica.

Multas, recogidas, supresiones, insultos y procesos hemos sufrido en el largo período de nuestra vida pública: cuando la libertad de hablar se nos ha concedido, hemos usado de ella con moderacion: cuando gobiernos opresores han pretendido hallar en el silencio de la prensa la sancion de sus desafueros, hemos defendido sin descanso el derecho indiscutible á la manifestacion de la verdad. Poseidos del mas vivo entusiasmo por la idea que nos guiaba, ni nos ha amilanado la adversidad, ni ha logrado ensorbercernos la prosperidad: la idea de la justicia ha sido nuestro criterio: el desarrollo de los intereses morales y materiales de nuestra localidad el fin supremo á que encaminamos nuestros esfuerzos. No siempre se nos ha comprendido: quizás en muchas ocasiones un engaño ha logrado hacernos vacilar sobre el éxito de nuestra empresa: esto es desconsolador, pero nunca un argumento contra el noble fin á que tiene nuestro trabajo.

La prensa periódica es el barómetro de la civilizacion de los pueblos: es la traducción del sentimiento público, la demostracion de la cultura de la época, la gloriosa rival de los otros grandes enemigos de la palabra: la fugacidad y el olvido. Bajo el influjo de su tutelar proteccion se desarrolla el comercio de las ideas, las viejas preocupaciones y los errores, históricos huyen ante la clara luz de su discusion y eleva la ciencia á sólo respetable desde donde debe recibir el culto de la humanidad. Los poderes públicos la respetan porque es el fiscal mas inflexible de sus actos gubernamentales: el hombre honrado la ama porque ve en ella el escudo de su honra, la voz que difunde ensalzando sus acciones meritorias: el criminal la teme porque con una sola línea destruye una reputacion mal adquirida y reclama el veredicto de la ley contra el que infringe sus preceptos. Promulgar el bien y combatir el mal, tal es en su última expresion el objeto del periodismo.

Con tan honorosos títulos se halla investida esa institucion, que no sin razon ha sido llamada en España el cuarto poder del Estado. Esta ha sido tambien la forma con que la han comprendido los redactores de LA Paz y sus constantes esfuerzos han sido siempre dirigidos á mantenerla en una altura digna, haciéndola solo eco de la justicia y la verdad. Nuestras aspiraciones han sido en parte satisfechas: el amor á la publicidad se ha propagado entre nosotros y hoy compartimos los trabajos de la prensa con varios periódicos locales, productos del movimiento literario que cada vez se agita y desarrolla mas y que nos hace abrigar risueñas esperanzas sobre la creciente ilustracion de nuestro pueblo.

Si quince años de constante y no interrumpido trabajo en pró de una misma causa pueden darnos derecho para lisonjearnos de ellos, vamos á recordar á nuestros lectores el origen, vicisitudes y transformaciones por las que ha atravesado nuestro periódico. El abogado de este colegio D. Juan Con-

treras Moreno fué su fundador en 1858 y publicó su primer número el día 2 de febrero del mismo año. El tamaño con que apareció fué el de un pliego de papel sellado y su propietario, que no quiso penetrar de lleno en las cuestiones políticas que entonces se debatian, le dió un carácter puramente local, ajeno á los intereses de todos los partidos, haciéndole aparecer los martes, jueves y domingos. Bien pronto dificultades considerables pusieron en grave riesgo la vida del periódico naciente y obliaron á su Director á ponerse de acuerdo para allanarlas con D. Rafael Almazan, propietario á la sazón del «Telégrafo», periódico que contaba ya un año de existencia con bastante aceptación en esta ciudad. Refundieron en una ambas redacciones, subsistiendo el título de nuestro diario como consecuencia de concesiones que se hicieron por ambas partes, y quedaron ambos directores dueños de LA PAZ, encargándose Contreras de la direccion y Almazan de la administracion é imprenta.

De este modo continuaron hasta el 20 de abril del mismo año en que reclamado aquel por perentorias y mas urgentes obligaciones cedió sus derechos en escritura privada á D. Rafael Almazan, el cual desde entonces continúa único propietario y director.

Desde aquella época LA Paz comenzó á publicarse diariamente y su redaccion material sufrió las consiguientes modificaciones que las circunstancias exigian. Unas veces aparecia en pliego entero, otras en medio pliego, otras, por último, tuvo que recurrir á la cuarta plana de «La Correspondencia». Los entorpecimientos que su director hallaba para acclimatar un periódico diario en esta capital se multiplicaban cada día y el número reducido de suscriptores con que contaba hacia mas difícil y fatigosa su existencia. La constancia y fé con que en todas ocasiones ha luchado para sostener esta publicacion pudieran solo triunfar de los obstáculos que le amenazaban.

Tomó después carácter político y consignó el depósito que las leyes exigen á esta clase de periódicos: las ideas liberales que sustentaba le atrajeron los odios y persecuciones del partido moderado, entonces dominante; siendo resultado de ello el que se viera su director procesado varias veces, aunque en todas ellas los tribunales no encontraron motivo de criminalidad le absolvieron libremente.

Los intereses materiales de la provincia merecieron su particular atencion como lo demuestra la campaña que sostuvo cuando se proyectó el ferrocarril, en la intentada presa del Segura y en todos aquellos asuntos en que el bien general se pospone á la utilidad de los menos.

El Sr. Almazan, que en compañía de los Sres. Bernabeu y Sellés, publicó en 1855 «El Avisador», entró en relaciones con el anunciante inglés señor Holloway, y adquirió sus anuncios para todos sus periódicos; en 1858 las extendió á la Compañía Colonial y á la agencia franco española de D. C. A. Saavedra, haciendo de este modo que nuestro periódico fuese conocido en las naciones extranjeras, y asegurase mas su existencia por los rendimientos cada día mas crecientes de su plana de anuncios.

Antes de terminar la presente reseña no podemos menos de tributar un recuerdo á la memoria del señor vizconde de Huerta, D. Alejo Molina y Saurin, por la proteccion que durante su vida concedió á nuestra publicacion y el vivo interés que demostró por prolongar su existencia cuando todos los elementos se conjuraban en destruirla.

Tambien merecen un especial recuerdo cuantos con su mas ó menos constante colaboracion nos han ayudado á levantar la pesada carga de la redaccion de un periódico diario, y en su vista vamos á consignar los nombres de los que han honrado estas columnas con sus escritos, protestando de cualquier omision en que involuntariamente podamos incurrir: señoras Bautista y Patier, Perez Gayá, y Leon; Sres Acosta, Agulló, Baquero Almansa, Blanco Garcia, Blanco de Ibañez, Cano Nuñez, Cárles, Cornet y Mas, Cantero, Diaz Cassou (D. P. y D. J. M.), Diez y Sanz (D. E. y D. B.), Espinosa, Fuentes, Fernando Gonzalez, Garcia Clemencin, Garcia Alix, Gasquez Llopis, Gimenez de Quirós, Gimenez Benítez, Garcia de las Bayonas, Hernandez Amores, Herraiz, Hernandez Ros, Homoquidan, Illan Albaladejo, Lopez Somalo, Ledesma, Lozano Mu-

noz, Llofrin y Sagrera, Nella, Marquez, Martinez Tornel, Marin Ordoñez, Perrillan Garcia, Rodriguez Gamez, Rubio Arroniz, Siboni, Serrano Alcázar, Terrey, y Tejera.

Este es nuestro pasado: nuestras ideas para el porvenir están reducidas á dos palabras: defender la justicia y la verdad en cualquier forma que aparezca y cuidar de los intereses de la capital y la provincia.

Respecto á las condiciones materiales de la publicacion debemos decir otras dos. Aun cuando en nuestro ánimo no ceda nunca el deseo de mejorar la publicacion, y logremos, como ya otras veces, dar algunos otros pasos hacia adelante en esa via, el precio de suscripcion en la península será el de seis pesetas el trimestre y doce en el extranjero, el cual, comparado con el de periódicos de tanta circulacion y elementos como «La Correspondencia de España», «El Imparcial» y otros, es muy barato, si se atiende á que el tamaño y lectura se asemejan mucho.

Los precios de insercion, que no hace mucho hemos reducido para corresponder al favor de los anunciantes españoles y extranjeros, se consignaron en la última página. Los anunciantes pueden contar con la garantia de la antigüedad del periódico que le hace ser uno de los mas conocidos de España; con su circulacion en toda la provincia; y fuera de ella en todas las capitales y poblaciones de importancia de la península, y en el extranjero con algunos abonados y con las casas de todos los que nos envian sus anuncios á quienes como comprobante tenemos que enviar nuestros números.

La prensa carlista ha publicado la siguiente comunicacion del secretario del titulado duque de Madrid:

«El duque de Madrid, que constantemente dedica su atencion á los asuntos de España, no puede menos de conmovirse ante las graves cuestiones que hoy se agitan en la esfera política, puesto que á consecuencia de ellas llegará á quedar comprometida la integridad del territorio.

En época no lejána el duque de Madrid rechazó con energía é indignacion las proposiciones de varios separatistas cubanos que le prometian cuantiosos auxilios para un movimiento carlista, á cambio de concesiones peligrosas. Así comprende su obligacion el representante de la España tradicional, señora de dos mundos; así lleva sus deberes el enemigo de una revolucion á cuya sombra se pronunciará tan rápida nuestra decadencia colonial.

El duque de Madrid encuentra en las actuales circunstancias nuevos motivos para continuar con infatigable perseverancia la empresa comenzada, para mantener sin abatir la bandera del alzamiento nacional y para que sepa España una vez mas los sentimientos que la animan. Lo que de su órden tengo el honor de comunicar á la prensa legitimista de España para que degue á conocimiento de los leales defensores de nuestra causa y de cuantos se precien del nombre de españoles.

El secretario militar, I. de Iparaguire.—A 22 de diciembre de 1872.»

A esto dice «El Tiempo» y con razon: «Conste, pues, que los filibusteros han llamado á todas las puertas y han apelado á todos los medios para conseguir la separacion de nuestras provincias de Ultramar; conste que los reformistas no son liberales, pues han impetrado el auxilio del jefe del bando absolutista; y conste que solo han encontrado apoyo en los radicales.

¿Querrá este partido todavía pasar por español? Tan español es como su rey.»

Leemos en «El Eco de Cartagena»: «Escándalo.—Tal es y mayúsculo, el que ocurre con respecto al pago de los premios mayores de la loteria en esta ciudad.

En el sorteo del 7 de agosto del año que finó fué agraciado con el premio mayor de 32,000 duros, uno de los billetes expendidos en la administracion número 602, situada en la calle de Campos.

En 28 de setiembre, visto que habian pasado cerca de 2 meses sin que se diera el órden de pago, uno de los interesados se dirigió al Sr. Director general de loterías, exponiéndole sus quejas con respecto á la morosidad con que cumple sus ofertas el ramo que está á su cargo, á lo que contestó acto continuo, manifestando se habian dado las órdenes necesarias al director del Tesoro para que se

llebase á efecto el pago del premio al billete agraciado.

Tres meses después viendo la inutilidad de las promesas de dicho director, se ha remitido una carta por la mayoría de los interesados, al citado señor la que hasta la fecha no ha merecido los honores de la contestacion.

Creemos que esto pasa ya de abuso y que el nuevo ministro de Hacienda Sr. Echegaray, á quien parece se van á dirigir los interesados, ordenará que se debe el pago inmediato de dicha cantidad, cuya demora redundará en descrédito de uno de los ramos que se hallan á su cargo.»

La funcion que anoche se verificó en Romea no complació mucho al público, tanto por su ejecucion como por ver no se cumplia con el programa. Hubo impropiedad unas veces, otras libertades para aumentar lo que no estaba escrito, como para disminuir; hubo mucho descuido. Solo hubo de bueno el que no se tuvo que oír al coro.

Quisiéramos que desapareciesen los motivos que tenga la direccion para mirar con frialdad el desempeño de las obras; quisiéramos que la empresa se aconsejase mejor, aunque solo fuera porque lo que disgusta al público le perjudica luego; quisiéramos que los actores se sujetasen ademas de á su papel á una persona que los dirigiese, y así, al menos, habria á quien hacer los cargos.

Igualmente quisiéramos se suprimiese tambien algunas demostraciones que se toman la libertad de hacer algunos espectadores, y son causa de libertades y confianzas que se toman después algunos actores con perjuicio del buen desempeño de las obras.

Si nada de esto se toma en cuenta auguramos se volverá al principio, y como las pascuas van pasando y los bolsillos se van escurriendo, la empresa no podrá escapar tan bien como hasta aquí.

Desde hoy el franqueto de las cartas cuesta solo 10 ctmos. de peseta y se hace con los sellos de ese valor, pudiendo tener de peso hasta 15 gramos.

El cange de los sellos y papel que quedan fuera de circulacion empieza hoy en el estanco de la Trapería, y bajo las condiciones que hace tiempo publicamos.

Hoy hay funciones de tarde y noche en el teatro de Remea y por la compañía ecuestre y gimnástica en el Circo.

Ayer tarde celebró La Juventud la junta general ordinaria para eleccion de la nueva directiva y por unanimidad quedó elegida la siguiente:

Presidente: D. Diego Gonzalez Conde. Vice presidentes: D. Ricardo Codorniu y D. Joaquin Bagueña.

Contador: D. Rafael Almazan. Depositario: D. Diego Salmeron.

Vocales: D. Antonio Belmar, D. Ricardo Sanchez, D. Tomás Valderábano, D. José Pina y Vivo, D. Enrique Pagan y D. Pascual Martinez Palao.

Secretarios: D. José Maria Fuentes y D. Pedro Gonzalez Adalid.

Ademas, teniendo en cuenta lo mucho que debe la sociedad al celo de su antiguo socio D. Bernardino Sanchez Vidal, acordó conferirle el cargo de presidente honorario que han tenido algunos gobernadores civiles, y que se halla vacante hace tiempo.

Igualmente se acordó un voto de gracias para los profesores, sin cuyo celo serian inútiles los buenos deseos de los socios é infructuoso el fin de la sociedad.

Por la secretaria del ayuntamiento de esta capital se ha cumplimentado una órden de la superioridad, dando un estado de la prensa periódica de Murcia en fin de diciembre de 1871 y otro de fin de diciembre de 1872.

Desde el 5 del actual se recargarán las tarifas de viajeros por ferrocarriles con un 10 por 100 de su valor en favor del Estado, con arreglo á la nueva ley de presupuestos. Tambien se exigirá el importe del 10 por 100 á las personas que por gracia de las empresas viajen gratis y se regulará el impuesto por el asiento que ocupen segun las tarifas ordinarias, exceptuándose únicamente los empleados del gobierno ó de las empresas que viajen para atender al servicio público ó de las mismas.

El ayuntamiento de Totava ha remitido una razonada exposicion al presidente del

centro Hispano-Ultramarino, adhiriéndose á las manifestaciones de este en contra de las reformas políticas y sociales para Puerto-Rico.

Las personas que desde el 5 del actual viajen en diligencia ó carruajes análogos saufarán al Estado un 10 por 100 sobre el precio del coste de los asientos. Tanto este impuesto como el de viajeros por ferrocarriles de que hablamos en otro lugar, se exigirá en el acto de sacar el billete.

Tanta es la nieve que ha caído en Nueva-York, que el día 24 estaban interrumpidos el tráfico y la navegacion en aquella plaza.

En la mañana del jueves, segundo día de pascua, se perdió en la Catedral en el portal del coro, una sombrilla de señora con tola nueva de seda azul. La persona que la encontrara se servirá presentarla en nuestra redaccion y recibirá mas señas si fuera preciso, las gracias y el hallazgo.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO DE LA RECAUDACION DE ARBITRIOS sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

FILLETOS.	Libras.	Ptas.	Cts.
Casa-rastro.	1049	62	88
Puento.		148	23
Puerta de Castilla.		142	16
Idem de Orihuela.		147	40
Idem Nueva.		23	3
Idem de la Traicion.		12	18
Ferrocarril.		34	80
Depósitos.			
Conciertos.			
Total.		570	68

Murcia 1.º de enero de 1873.—El alcalde, P. I. Sebastian Meseguer.

7. Copiamos de la «Gaceta Médica» de Londres, parte del interesante texto que sigue, y es obra del Sr. Doctor Routh, médico en jefe del hospital (llamado de los Samaritanos) de las mujeres y de los niños.

«La **Revalenta Árabe** Du Barry contiene los mismos principios nutritivos que la leche humana y es de mas fácil digestion. Su utilidad es incalculable, sobre todo para reemplazar el peligroso sistema del uso de la papilla, bizcochos y otros alimentos indigestos. La he empleado con el mejor éxito para muchos niños que no pudiendo digerir la leche, padecian de atrophia (consumion general del cuerpo) y que han recobrado la fuerza y la salud merced á esta deliciosa harina restauradora que regulariza las funciones del estómago y de los intestinos, dando fuerza á un mismo tiempo á los músculos y á los huesos. En Inglaterra, con el uso de la papilla y otros alimentos nocivos muy parecidos se pierden anualmente 50,000 niños.»

Routh, doctor en medicina. Remitiremos franqueto y de valde un prospecto, conteniendo extractos de 60,000 certificados de curacion, á todas las personas que nos lo pidan por carta franqueto.

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La **Revalenta chocolatada** Du Barry, en polvo. Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificante del estómago, los nervios y las carnes. En cajas de 12 libras, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs.; ó sea á cuartos la taza.

Depositorios.—Murcia, D. Rafael Almazan y Martin.—Albacete, Toribio Nieto, hijos, y Barros.—Alicante, Rodriguez Hernandez, 104.—13

Recomendamos á todos los interesados, lean con atencion el notable tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre, etc. del Dr. Ch. Albert, de Paris. Lo dan gratis todos los farmacéuticos, depositarios del **Vino de zarzaparrilla** y **Bolos de Armenia**. 12—3

Merced á MM. **Maurel padre é hijo**, médicos de Paris se cuenta de hoy mas un medio cómodo de curar instantáneamente á los heridos.—Su nueva preparacion de uso externo, la **Vulnerina** ha sido experimentada en sus laboratorios y muchas fábricas que dirigen, y podemos afirmar que cura las cortaduras, rasguños, contusiones, quemaduras, mordeduras, etc.—Véndese en Paris casa Philippey, compañía, 24, rue d'Enghien; Madrid, Agencia franco-española, Sorde, 31, y en casa de sus depositarios. En Murcia D. Pedro Leante. 12—9

La Unidad de Oviedo:

«La partida de Laviana cuenta ya más de 40 plazas.»

El Eco de ayer publica una porción de paparruchas, poco dignas de un hombre formal y que de imparcial se precie. Siempre en El Eco predominó mucho la pasión de bandería.

Ni ha muerto el Sr. D. Angel Rosas, ni ha muerto el oficial carlista Santa Clara. No hubo hasta ahora más muertos que un caballo radical, es decir, perteneciente a un oficial del ejército del Gobierno radical, y algunos carabineros, según se dice.»

El Diario de Tarragona:

«Hé aquí la alocución dirigida por el jefe superior carlista de la provincia de Tarragona el bravo general Vallés:

«Tarraconenses: La España, la grande, la poderosa nación que tan sublimes héroes erigió en los tiempos de Carlos I y Felipe II, se ve hoy humillada bajo el poder de un extranjero, y a cuya sombra se cobija la injusticia é inmoralidad de los hombres que, faltando á sus más sagrados deberes, le proclaman Rey de tan heroica nación: digna hazaña fué esta de los que no respetando las ideas religiosas de nuestros antepasados, vinieron a colocar en el trono de San Fernando á un príncipe, sobre cuyo padre pesa el anatema de la Iglesia.

Tarraconenses, llegó el momento de no sufrir por más tiempo tan ominoso yugo y tan iniqua maldad; sólo en camino, sólo uno, os queda para devóver á nuestra aflijida patria la moralidad de que tanto ha menester, y el esplendor de nuestra santa religión humillada: este camino es la agrupación de los buenos españoles, que bajo la bandera de «Abajo lo existente,» arrojemus de nuestro suelo á la dinastía de Saboya, proclamando por único y legítimo Rey de España á D. Carlos VII (q. D. G.) En el campo del honor os esperan nuestros bravos y sufridos paisanos, seguros de que contribuiréis con vuestros esfuerzos á levantar la bandera de nuestra santa causa, á cuyo frente se halla dispuesto á vencer ó morir vuestro comandante general.—Francisco Vallés Roselló.»

El Católico de Valencia:

«Nos escriben de la Cenia (Maestrazgo) que el día segundo de Navidad entró en dicho poblacion D. Joaquin Ferrer con 400 hombres bien armados y equipados, no 50, como dice Las Provincias. Este periódico dice tambien que allí vieron los señores Ferrer y Polo, marchando luego en distintas direcciones; la persona que ha comunicado esta noticia al colega, no lo vió, pues hace algunos días, al olor de la aproximación de fuerzas, huyó á Castellón, desde donde nos consta remitió al colega ese canard.»

Además de los 400 hombres que á su entrada en la Cenia, y que son los que levantó, llevaba el Sr. Ferrer, en dicho pueblo se le unieron muchos de allí y de otras poblaciones.

Le aconsejamos á Las Provincias que en adelante beba en mejores fuentes si no quiere ver seriamente comprometida su andosa reputación.

—Ayer mañana salió tropa de nuestra capital. La causa de esta precipitada salida diécese ser que el alcalde de Sagunto telegrafió á esta capital la noche anterior que había pasado por las afueras de dicha villa una numerosa partida carlista bien

armada, que llevaba además dos carros de armas, y á la cual se habían unido 60 vecinos del mismo.»

—El Pueblo cree saber de una manera positiva que el jueves desembarcaron, procedentes de Hendaya ó San Juan de Luz, en Fuenterrabia, 150 carlistas bien armados y equipados.

Se cree que tomaron desde Fuenterrabia la dirección de Oyarzun y Navarra.

En el sitio donde desembarcaron quedaron rastros de haber desembarcado tambien muchas municiones.»

La Reconquista:

«El jefe carlista Goiriena, que opera en Vizcaya, lleva ya 300 hombres, en vez de los 150 que llevaba pocos días hace.

Ansotegui, con toda la guarnición de Bilbao, es el que le persigue.

El mismo jefe carlista parece que ha desembarcado la trincadura de Bermeo y los miqueletes de Laqueitio.

—En Aramayona (Alava) se presentó hace tres días una partida carlista de 200 hombres, perfectamente armados y uniformados.

—Cartas particulares de Guipúzcoa aseguran que en el distrito de Oyarzun se ha levantado una fuerte partida carlista.

—Por entre Azpeitia y Azcoitia pasó el viernes una partida carlista de 150 infantes y cuatro caballos.

Esta es sin duda la que, según El Pueblo, desembarcó en Fuenterrabia.

—De una carta de Pamplona, recibida por un amigo nuestro, y escrita por persona de todo punto veraz y autorizada, con fecha 28 del corriente, tomamos estas interesantes noticias:

«Hace tres días que cinco compañías del regimiento de la Princesa se hallan en las montañas de las Amézcuas sin atreverse á salir, por estar rodeadas de partidas carlistas, con las cuales tienen por precisión que batirse si han de venir á esta.

Ayer tarde dió orden el comandante general de ésta para que volvieran aquí otras cuatro compañías que salieron en distinta dirección, á fin de que estas, con una sección de caballería y artillería, acudieran á sacar á las sitiadas de aquel conflicto; pero las compañías no han venido, á pesar de estar á tres leguas de aquí.

Hemos sabido que han tenido un encuentro con una partida, del cual han salido mal libradas.

Otra partida en Puente la Reina se llevó los caballos de los carabineros, y deteniendo el correo, se quedó con parte de la correspondencia.

Las partidas aumentan diariamente, y tienen una decisión inquebrantable. Todas van perfectamente armadas.»

El Tiempo:

«Hemos oído decir que cerca de Mondragón fué alcanzada ayer por la tropa una partida carlista, que se disolvió á los pocos disparos que se hicieron, dejando en poder de la columna tres prisioneros.

—Parece que ayer había grande alarma en Alcañiz (Aragón) con motivo de estarse organizando una partida carlista.

—Las partidas carlistas de Navarra, en las cercanías del puente de Echarre, levantaron ayer los rails y principiaban á destruir dicho puente, cuando una columna del ejército les atacó con tal bravura que

los carlistas emprendieron la fuga, dispersándose en pequeños grupos.

—En Irurzun estuvo ayer detenido el tren del Norte por los desperfectos ocasionados en la vía.

—Se ha presentado una nueva partida en el Bajo Aragón, y hay temores de que se presenten otras.

—Las líneas telegráficas de Izurzun á Huarte-Araquil y de éste á Echarri-Arañaz están interceptadas, por averías causadas por las partidas carlistas.

—En Ugarte se acaba de presentar una nueva partida carlista, la cual abandonó este pueblo en la madrugada de hoy, dirigiéndose á la sierra de San Miguel.

—Las partidas republicanas de Despeñaperros pueden darse ya por terminadas, pues en los pases militares que estos días han dado las columnas volantes no han visto el menor vestigio de insurrección. De aquí el que se hayan mandado retirar.

—En el Maestrazgo, según carta que hemos recibido, las facciones tomaban algún incremento, y principiaban á afligir á los pueblos con la exigencia de contribuciones.

—¡Ah! Se nos olvidaba decir que tampoco es novedad extraordinaria para la Gaceta el levantamiento general de los somatenes en las provincias de Cataluña.

—Realmente, lo único extraordinario es que todavía haya Gobierno radical en España!

—En Asturias nos ya positivamente cinco las partidas carlistas que operan contra las tropas del Gobierno.

Se ha confirmado el levantamiento de nuestros amigos en los Oscos y Laviana. El número menor de cada partida es de 50 hombres.

—Nos escriben de Elda (Alicante) diciéndonos que se habían reido mucho los habitantes de aquel pueblo al leer un parte de la Gaceta, que daba cuenta de haber sido batida y dispersada en Elda la partida republicana de Plaza.

Los habitantes de Elda no han visto tal partida, ni tal dispersion.

¡Cuidado que es mentir de veras!»

El Diario Español:

«No hay periódico, incluso los semi-oficiales, que no den suma gravedad á la situación de las cosas en Navarra. La insurrección parece ser un hecho. Las partidas carlistas aumentan, y la alarma es extraordinariamente, esperándose aún nuevos trastornos.

Las comunicaciones se encontraban ayer en muy mal estado, por los desperfectos causados en las vías.

La autoridad militar ha pedido refuerzos, y ya se le han enviado el regimiento de Cantabria, que salió anteanoche de Madrid, un batallón del de Sevilla, que se hallaba en Zaragoza, y otro del de San Quintín: parte de esas fuerzas se han situado en Estella.

—En Bermeo, Goiriena hizo abrir la iglesia de un convento que estaba cerrado al culto, derribar la lápida de la Constitución y desarmar á la trincadura que había en el puerto (16 carabinos Remington). Tomó asimismo rehenes, que soltó luego de apoderarse de los fondos que había en la aduana y en la caja Municipal.

CAPITULO VII.

De los recursos contra las resoluciones de los Tribunales y jueces de instrucción.

Art. 90. Contra las resoluciones del juez de instrucción podrán ejercitarse los recursos de reforma, apelación y queja.

Art. 91. El recurso de reforma podrá interponerse contra todos los autos del juez de instrucción.

Art. 92. El recurso de apelación podrá interponerse solamente en los casos determinados en esta ley, y se admitirá en ambos efectos tan sólo cuando la misma lo disponga expresamente.

Art. 93. El recurso de queja podrá interponerse contra todos los autos no apelables del juez de instrucción y contra las resoluciones en que se denegare la admisión de un recurso de apelación.

Art. 94. Los recursos de reforma y apelación se interpondrán ante el mismo juez de instrucción que hubiere dictado el auto que fuere su objeto.

Art. 95. El recurso de queja se interpondrá ante el Tribunal del partido á que corresponda el juez de instrucción contra quien aquella se proveya.

Se exceptúa el recurso de queja contra el auto en que se denegare la apelación del de no admisión de querrela, cuyo recurso habrá de interponerse ante el Tribunal competente para conocer del delito que de la querrela hubiere sido objeto.

Art. 96. Será juez competente para conocer del recurso de reforma el mismo ante quien se hubiere interpuesto con arreglo al art. 94.

Art. 97. Será Tribunal competente para conocer del recurso de queja el mismo ante quien se hubiere interpuesto, con arreglo al artículo 95.

Art. 98. Los recursos de reforma, apelación y queja se interpondrán siempre en escrito autorizado con firma de letrado.

Art. 99. El recurso de apelación no podrá interponerse sino después de haberse ejercitado el de reforma. Pero podrán interponerse ambos en un mismo escrito, en cuyo caso, el de apelación, se propondrá

A las cuatro de la tarde salió de vuelta para Mundaca, donde dejó á los rehenes de este pueblo mediante 14.000 rs. que entregó al Sr. Erezuma, con más 6.000 reales de fondos municipales. De allí se dirigió hacia Arrieta y Rigoitia, en cuyos montes debió pasar la noche esta gente, penetrando al amanecer en Guernica.

Viajeros llegados de esa parte, y detenidos por los facciosos, dicen que están armados, no sabemos si todos, con carabinas de seis tiros y que ayer mañana eran unos 50 á 60 hombres. En varios puntos exigieron alpargatas, elásticas y algunos otros efectos.

Las noticias de Cataluña continúan siendo graves. La mayor parte de los somatenes que habían salido á perseguir á los carlistas se han agregado á ellos, y otros han sido sometidos por la fuerza. Esta circunstancia ha envalentonado á las facciones, hasta el punto de haber extendido sus operaciones mientras el ejército recibe los nuevos refuerzos que han sido reclamados.

El 28 por la noche cundió en Reus una grande alarma, mayor de la que venia experimentándose, se decía en los cafés y establecimientos públicos que estaban cerca los carlistas, y se tomaron grandes precauciones por las autoridades; pero al fin no ocurrió novedad.

Vallés, al frente de 700 hombres, recorría los pueblos de los alrededores, exigiendo contribuciones. El 27 llegó á Alforja, y allí se le reunió una partida procedente de Tortosa y pueblos de la ribera derecha del Ebro, formando un total de 900 á 1.000 hombres.

Las tropas del ejército no daban señales de movimiento, pues la columna del coronel Oval no había pasado de la Selva.

En Tarragona, en Reus, y en Valls habían circulado proclamas anónimas por Vallés como comandante general de la provincia, excitando á la rebelión: los carlistas de aquellas poblaciones estaban muy animados.

Del Maestrazgo no hay tampoco más favorables noticias, digan lo que quieran el Gobierno y las autoridades.

Las facciones Cuchal y Barrero reunidas se dirigen hacia Segorbe; las de Polo y Borrás se encaminan á Albuñac, y la de Mañero parece que ha pasado el Ebro.

—Dicen de Bilbao que el cura Goiriena luce larga y poblada barba y varios estropalos. Su gente, ó parte de ella, viste uniforme de tela azul con vivos rojos. En una tienda de Guernica pidieron todas las boinas blancas que había, y no quisieron tomar las rojas y azules.

—En la Barranca, valle de Navarra, apareció anteayer una nueva partida carlista, de la que no se tienen noticias por la incomunicación telegráfica.

Del mismo periódico:

«Recibimos á una hora ayer de Cataluña: sus noticias en riar lo que en otro lugar del respecto de la insurrección. Balaguer, Capellades y otros pueblos importantes, habían sido visitados por los carlistas y pagado sus contribuciones.

Saballs había dado orden á todos los pueblos de la provincia de Gerona, para que el 6 de Enero se levantasen en somaten contra las tropas del Gobierno. Si el cabecilla carlista lo consiguiera, como e

subsidiariamente por si fuere desestimado el de reforma.

El que interpusiere el recurso de reforma presentará al escrito tantas copias del mismo cuantas sean las demás partes á las cuales habrán de ser entregadas dichas copias.

El juez de instrucción resolverá el recurso al tercer día de entregadas las copias, hubiesen ó no presentado escrito las demás partes sobre lo que fuere objeto del recurso.

Art. 99. Interpuesto el recurso de apelación, el juez de instrucción lo admitirá en uno ó en ambos efectos, según sea procedente.

Art. 100. Si se admitiere el recurso en ambos efectos, se mandará remitir los autos originales al Tribunal que hubiere de conocer de la apelación y emplazar á las partes, para que se personen ante aquel en el término de 15, 10 ó cinco días, según que dicho Tribunal fuere el Supremo, la Audiencia ó el Tribunal de partido.

Art. 101. Si el recurso no fuere admisible más que en un solo efecto, se mandará sacar testimonio del auto apelado, de los demás particulares que el apelante pidiere y fueren de dar, teniendo presente el carácter reservado del sumario, y de los que el juez acordare de oficio.

Este testimonio se expedirá por el secretario, en el plazo más corto posible, que se fijará en la resolución en que se ordenare su expedición.

El testimonio de lo que tuviere carácter reservado será expedido de modo que no perjudique al secreto necesario para la investigación judicial.

Art. 102. Para el señalamiento de los particulares que hayan de testimoniarse, no podrá darse vista al apelante de los autos que para él tuvieren carácter de reservados.

Art. 103. Puesto el testimonio, se emplazará á las partes para que dentro del término fijado en el art. 100 se personen en el Tribunal que hubiere de conocer del recurso.

Art. 104. Recibidos los autos en el Tribunal superior, si en el término del emplazamiento no se hubiere personado el apelante, se declarará de oficio desierto el recurso, comunicándolo inmediatamente por certificación al juez de instrucción, y devolviéndole los autos originales si el recurso se hubiere admitido en ambos efectos.

Art. 105. Si el apelante se hubiere personado, se le dará vista de los autos por término de tres días para instrucción.

Después de él seguirá la vista por igual término á las demás partes personadas, y por último al fiscal, si la causa fuere por

posible, la insurrección tomaría un carácter gravísimo.»

El Imparcial:

«Parece que tambien en Vizcaya se notan algunos síntomas de agitación en sentido carlista.

—La partida carlista batida en Oyarzun se dividió en dos grupos, de los cuales uno de 90 hombres penetró en Francia en la madrugada de ayer, y el otro es vivamente perseguido por fuerzas del ejército y miqueletes.

—Hace pocos días se aproximó á San Martín, pueblo situado á dos horas de Tafalla, la partida de 25 ó 30 hombres capitaneada por el albañil Rúa, con objeto de desarmar los voluntarios de la libertad.

Estos, en muy corto número, tuvieron noticias del proyecto, y comprendiendo que su inferioridad no podía resistir á los facciosos se dirigieron á Tafalla. Avanzados, sin embargo, por los carlistas, les hicieron frente, no logrando hacer más que cuatro disparos de sus inútiles fusiles, y atacados enseguida á la bayoneta los pusieron en precipitada fuga y dispersion, apoderándose de algunas de las armas que aquellos llevaban.»

SECCION OFICIAL

Por el ministerio de Fomento se publican los siguientes decretos:

Concediendo la gran cruz de la Orden civil de María Victoria, á D. Antonio Romero y Andía.

—Admitiendo la dimisión que ha presentado D. Manuel Breton de los Herreros del cargo de Presidente de la Asamblea de la Orden civil de María Victoria, y á don Juan Manuel de Manzanedo de la gran cruz y del cargo de vicepresidente de la indicada Orden.

—Nombrando Presidente de la Asamblea de la Orden civil de María Victoria, á don Antonio García Gutierrez, y vicepresidente á D. Juan Eugenio Hartzenbusch, y vocales á D. Miguel Colmeiro y á D. Emilio Arrieta.

—Concediendo los honores de jefe de Administración, libre de gastos, á don Francisco Carvajal, ingeniero de caminos y á D. Domingo Domínguez.

SECCION DE NOTICIAS

Los republicanos federales intransigentes que pertenecian al Municipio de Cartagena han presentado las dimisiones de sus cargos, que, según se dice, les han sido admitidas por la Diputación provincial.

Cádiz que este último tempo-

delito de los que dan lugar á procedimiento de oficio ó de los comprendidos en los artículos 453, 460, 461 y 462 del Código penal.

A la parte que no devolviera los autos en el término por que le fueren comunicados, se le recogerán de oficio en el primer día de demo ra.

—Sin embargo de lo dispuesto en los párrafos anteriores, no se dará vista á las partes de lo que fuere para ellas de carácter reservado.

Art. 106. Devueltos los autos por el fiscal, ó si éste no fuere parte en la causa, por la última de las personas á quien se hubiesen entregado, se señalará día para la vista, en la que el fiscal, si fuere parte, y los defensores de las demás partes, podrán informar lo que tuvieren por conveniente á su derecho.

Art. 107. Las partes podrán personarse antes del día de la vista, los documentos que tuvieren por conveniente en justificación de sus pretensiones.

No será admisible otro medio de prueba. Art. 108. El Tribunal resolverá por auto el recurso en los tres días siguientes al en que la vista hubiere tenido lugar.

Art. 109. Cuando fuere firme el auto dictado, se comunicará al juez de instrucción para su cumplimiento, devolviéndole el proceso si la apelación hubiese sido en ambos efectos.

Art. 110. Cuando se interpusiere el recurso de queja, el Tribunal ordenará al juez de instrucción que informe en el corto término que al efecto le señalara.

Art. 111. Recibido dicho informe, se pasará al fiscal si la causa fuere por delito de los expresados en el art. 6.º, para que emita dictámen por escrito en el término de tres días.

Art. 112. Con vista de este dictámen, el Tribunal resolverá por auto al siguiente día lo que estimare justo.

Art. 113. Contra los autos de los Tribunales de partido, de las Salas de lo criminal de las Audiencias y del Tribunal Supremo, podrá interponerse el recurso de súplica ante el que hubiere dictado el auto suplicado.

Art. 114. Se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior los autos de los Tribunales de partido y de las Salas de lo criminal de las Audiencias, contra los cuales se otorga expresamente otro recurso en esta ley.

En este caso procederá tan sólo el recurso expresamente otorgado.

Art. 115. El recurso de súplica contra el auto ó sentencia de cualquier Tribunal, se sustanciará con el procedimiento señalado para el recurso de reforma que se opo-

LEY PROVISIONAL

DE

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

(Continuación).

CAPITULO VI.

Del modo de redactar las sentencias en todos los juicios criminales.

Art. 86. Para dictar autos ó sentencias en los asuntos de que conocea la Sala segunda del Tribunal Supremo serán necesarios siete magistrados.

Para dictar autos ó sentencias en los juicios cuyo conocimiento corresponda á las Salas de lo criminal de las Audiencias, con ó sin Jurado y á los Tribunales de partido, serán necesarios tres magistrados ó jueces.

Art. 87. La sentencia que se dictare en juicio criminal sin intervención del Jurado, se redactará con sujeción á las reglas siguientes:

1.º Se principiará expresando el lugar y la fecha en que se dictare el fallo, los hechos que hubieren dado lugar á la formación de la causa, los nombres y apellidos de los autores particulares, si los hubiere, y de los procesados, consignando sus sobrenombres ó apellidos con que sean conocidos, edad, estado, naturaleza, domicilio, oficio ó profesión de los mismos, y en su defecto todas las demás circunstancias con que hubiere figurado en la causa, y el nombre y apellido del juez ó magistrado competente.

2.º Se consignarán en resultandos numerados los hechos que se estimaren probados y estuvieren enlazados con todas las cuestiones que hayan de resolverse en el fallo.

3.º Se expresarán las conclusiones definitivas de la acusación y de la defensa.

4.º Se consignarán en párrafos tambien numerados, que empezarán con la palabra Considerando:

Primero. Los fundamentos de la calificación legal de los hechos que se hubieren estimado probados.

Segundo. Los fundamentos de la calificación legal de la participación que en los referidos hechos hubiere tenido cada uno de los procesados.

Tercero. Los fundamentos de la calificación legal de las circunstancias atenuantes, agravantes ó eximentes de responsabilidad criminal en caso de haber concurrido.

Cuarto. Los fundamentos de la califi-

cación legal de los hechos que se hubieren estimado aprobados, con relación á la responsabilidad civil en que hubieren incurrido los procesados ó las personas sujetas á ella á quienes se hubiere oído en la causa, y los correspondientes á las resoluciones que hubieren de dictarse sobre costas y á la declaración de querrela calumniosa.

5.º En seguida se citarán las disposiciones legales que se consideren aplicables, y se pronunciará por último el fallo condenando ó absolviendo ó haciendo en su caso las declaraciones que correspondan, con arreglo al art. 654 de esta ley.

Se resolverá tambien sobre las costas procesales con arreglo á lo dispuesto en el art. 119, y se declarará calumniosa la querrela cuando procediere.

Art. 88. Si el Jurado hubiere conocido de la causa, se principiará la sentencia expresando el lugar y la fecha en que se dictare y todo lo demás que se establece en las reglas 1.º y 3.º del artículo anterior.

En párrafo separado, que comenzará con la palabra Visto, se insertará literalmente el veredicto del Jurado.

Después se consignarán tambien en párrafos separados todos los hechos correspondientes á la responsabilidad civil de la sección de la Sala declarase probados, á la resolución que en la sentencia hubiere de dictarse sobre costas y á la declaración de calumniosa que hubiere de hacerse de la querrela.

En seguida se expresarán, en párrafos tambien separados y numerados, que principiarán con la palabra Considerando, los fundamentos legales que se estimen procedentes para la aplicación de las leyes á los hechos que el Jurado hubiere declarado probados, así como los correspondientes á las resoluciones sobre la responsabilidad civil y las costas y á la declaración de querrela calumniosa que hubieren de dictarse ó hacerse en la sentencia.

A continuación se citarán las disposiciones legales que sirvan de fundamento al fallo.

Por último, se pronunciará el que sea procedente con sujeción á las resoluciones del veredicto, condenando ó absolviendo.

Se resolverá tambien lo que proceda sobre la responsabilidad civil, si hubiere sido reclamada, y sobre las costas, y se declarará calumniosa la querrela, si á esto hubiere lugar.

Art. 89. La absolución se entenderá libre en todos los casos.

poral ha arrojado á la costa una ballena gigantesca, la cual está encallada junto á la torre de la Barrosa en el sitio conocido por Tuquillamaslasca.

Ha sido suspendido por la Diputación provincial de Cádiz el Ayuntamiento de Chicliana.

En los círculos políticos de París circula el rumor de que Gambetta está próximo á casarse con una rica heredera, cuya fortuna no bajaría de diez y ocho millones de francos.

La Libertad, diario republicano, ha dejado de publicarse.

Dícese que se va á dirigir á los gobernadores una apremiante circular para que procuren el abastecimiento de los profesores de instrucción primaria. Nos alegraremos infinito que así sea.

Anteayer, en ocasión en que el inquilino del núm. 5, cuarto bajo del callejón de Leganitos se hallaba ausente, le fueron robados 25 acciones de ferro-carriles, 200.000 rs. en consolidado, tres obligaciones del empréstito turco, una cruz de brillantes, 170 rs. en metálico y algunas ropas.

El juzgado de guardar formó enseguida la sumaria correspondiente.

El mayor número de los presos que se encontraban en el castiño de Gibralfaro á consecuencia de los sucesos acaecidos en Málaga en los últimos días del anterior mes de Noviembre, han sido puestos ya en libertad.

El día 26 fué hallada una caja que contenía 96 monedas antiguas de plata, en una de las celdas del ex-convento de Santo Domingo de Zaragoza, hoy casa de Amparo, al practicar ciertas obras de albañilería: entre ellas hay algunas cuyo tamaño máximo es un poco mayor que las piezas de medios duros actuales y las menores como las pesetas: algunas son de los reinados de Juan II, de Enrique IV, de los Reyes Católicos y el mayor número de la casa de Austria.

El acaudalado comerciante de Málaga D. Francisco Dantre, ha dejado á su fallecimiento un legado de 25.000 duros con destino á obras benéficas.

SECCION DE ESPECTACULOS.

Cada día llama más la atención en el café de la calle del Prado, el joven pianista Isael Albeniz, niño de diez años, el cual con una ejecución brillante, es calurosamente aplaudido en la Traviata y Favorita, de Aschez; el Barbero, de Leybaeh, y otras piezas que ejecuta con tanta facilidad como elegancia.

ADVERTENCIA

Muchos son los suscritores á este periódico que se dirigen al administrador del mismo, para preguntarle cuáles son los precios y condiciones de los chocolates y demás productos de la Compañía Colonial, á lo que contestamos que los encontrarán en las capitales, cabezas de partido y otras poblaciones de cada provincia, y que tratándose de remesas de un par de arrobas las menos, ya sea para el gasto propio, ya sea para establecimientos, pueden dirigirse á la Compañía Colonial, calle Mayor, 18 y 20 Madrid, la que les hará la remesa, con las ventajas que tiene establecidas en tal caso.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

- Boquiñeni.—L. B.—Suscrito.
- Torreandalu.—P. B.—Renovada suscripción.
- Alfaro.—D. M.—Pagó 15 Marzo del 73.
- Minio.—J. A.—Pagó 15 Mayo del 73 y suscrito D. B. P. y pagado 15 Marzo de 1873.
- Gilena.—G. M.—Renovada suscripción.
- Villanueva de las Torres.—V. H.—Suscrito y pagado 15 Marzo del 73.
- Genabe.—J. O.—Pagó fin de Febrero de 1873.
- Almuradiel.—J. J. C.—De aquí sale con regularidad el periódico.—Damos queja á Correos.
- Puebla del Caramiñal.—J. R. y R.—Se recibió la letra y se le ha mandado con regularidad el periódico á D. S. S. y P.—Damos queja á Correos.
- Aldendávila.—J. V.—Pagó 15 Febrero 1873.
- Comolinos.—F. R.—Pagó 15 Febrero del 73.—Le remitimos la cédula.

SANTO DE MAÑANA

Consejo del Señor, y Santa Mar-

LISTA DEL SORTEO CELEBRADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1872.

PREMIOS MAYORES.

Números premiados con 300 pesetas.

8602	80000	Ps. Málaga.	8602	80000	Ps. Málaga.
17514	50000	Badajoz.	17514	50000	Badajoz.
29910	20000	Madrid.	29910	20000	Madrid.
11202	10000	Idem.	11202	10000	Idem.
129866	10000		129866	10000	
30594	5000		30594	5000	
20943	5000		20943	5000	
1315	5000		1315	5000	
15638	2500		15638	2500	
28933	2500		28933	2500	
819	2500		819	2500	
24525	2500		24525	2500	
6393	2500		6393	2500	
29831	2500		29831	2500	
9352	2500		9352	2500	
7677	2500		7677	2500	
3307	2500		3307	2500	
19351	2500		19351	2500	
2910	2500		2910	2500	
19173	2500		19173	2500	
24957	2500		24957	2500	
10357	2500		10357	2500	
24651	2500		24651	2500	
27888	2500		27888	2500	
17899	2500		17899	2500	
29512	2500		29512	2500	
22180	2500		22180	2500	
20808	2500		20808	2500	
27177	2500		27177	2500	
2418	2500		2418	2500	
31632	2500		31632	2500	
2579	2500		2579	2500	
27617	2500		27617	2500	
7498	2500		7498	2500	
23547	2500		23547	2500	
2916	2500		2916	2500	
28426	2500		28426	2500	
27628	2500		27628	2500	
1254	2500		1254	2500	
20010	2500		20010	2500	
2500	2500		2500	2500	

Las 99 aproximaciones de 300 pesetas para los 99 números de la centena del premio mayor han correspondido á los números desde el 8601 y desde el 8603 á 8700.

Las 99 id. de 300 pesetas para los 99 id. del segundo premio, han correspondido á los números desde el 17501 al 17513 y desde el 17515 al 17600.

Las 99 id. para los 99 números de la centena del tercer premio á los números desde el 29901 al 29909 y desde el 29911 al 30000.

Y las 2 id. de 2950 para los anterior y posterior al del premio mayor á los números 8601 y 8603.

El siguiente sorteo se verificará el 10 de Enero y constará de 20.000 billetes divididos en décimas á 6 pesetas.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 12 ctmos. de peseta la línea; por 2 á 9; por 3 á 6; por 4 en adelante á 3; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se cobrarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

ANUNCIOS.

cados, cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicación desde 6 ctmos. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de pagas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Isidoro ob. y mr.
El viernes, s. Antero p., s. Daniel mr. y sta. Genoveva vg.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de Madre de Dios y en la de las Carmelitas, y el viernes en la parroquia de S. Nicolás.—Mañana habrá misas hasta la una en Madre de Dios y hasta las doce en Carmelitas, y el viernes hasta la una en S. Nicolás.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO.

Precios del día 31.
Trigo del país, de 10:50 á 12:75 pts.
Cebada, de 5:25 á 5:50
Maíz, de 7:50 á 8:25

ESPECTACULOS.

TEATRO DE ROMEA.

Funciones para hoy miércoles 3.º A las 3 en punto de la tarde. Se pondrá en escena el lindo juguete cómico-lírico en un acto, titulado:

El caballero particular.
Seguirá la zarzuela en un acto, titulada:

El amor y el almuerzo.
En el intermedio del 2.º al 3.º acto ejecutará por tercera vez las eminentes artistas acróbatas Sres. Sánchez y Artadir.

El puente de la muerte.
Dando fin con la zarzuela en un acto, titulada:

Nadie se muere hasta que Dios quiere.

PRECIOS DE TARDE.—Pateos principales sin entrada, 28 rs.—Pateos segunda sin id., 16 rs.—Botacas con entrada, 5 rs.—Delanteras de galería principal con entrada, 4 rs.—Delanteras de galería baja con id., 4 rs.—Interior de galería principal, gratis.—Interior de galería baja, gratis.—Entrada general, 2 rs.—Id. al paraiso, 1 1/2.—Id. de soldado, 1.—Muchachos, 1.

A las 7 y media de la noche, 1.º del segundo abono. Se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos, titulada:

El estudiante de Salamanca.
Entrada general, 3 rs.—Id. al paraiso, 2.—Soldados sin graduacion, 1.

CIRCO MALAGUEÑO,

situado en la plaza de Sto. Domingo. Grandes y variados ejercicios para hoy miércoles 1.º, á las 3 de la tarde en punto.

En el entreacto de la función se harán al público los siguientes REGALOS.

1.º Dos gallinas.—2.º Un magnífico corte de vestido para señora.—3.º Cuatro cartuchos de dulces y dos botellas de licor.—4.º El retrato del que lo toque y 20 rs.

A las 7 y media de la noche, grandes y variados ejercicios, finalizando la función con la nueva y divertida pantomima, *El talismán mágico ó los encantos de Medea.*

Se regalarán en el entreacto: 1.º Dos gallinas.—2.º Dos preciosos pañuelos de seda.—3.º Un magnífico álbum para retrato.—4.º Seis manos de papel vitela y objetos de escritorio.—5.º Dos botellas de licor.—6.º Una sorpresa.

PRECIOS.—Pateos con 6 sillas sin entrada, 30 rs.—Entrada y silla, 5 rs.—Entrada general, 2 reales.—Niños, 1 real.

BAILE DE MÁSCARAS

EN EL SALÓN del teatro de ROMEA, para hoy, desde las 11 de la noche á las 3 de la madrugada, á 4 rs. billete y gratis las señoras disfrazadas.

ANUNCIOS.

Se vende un armazon de tienda, propio para zapatería ó cualquier clase de establecimiento. En la calle de la Sociedad, núm. 5, se podrá ver y tratar de ajuste.

Se pone en conocimiento del público que la acreditada y rica casa Moscatel de Cotillas, está de venta en el café del Comercio á 10 reales caja de cuarto de arroba.

Facturas

PARA EL COBRO DE CUPONES. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

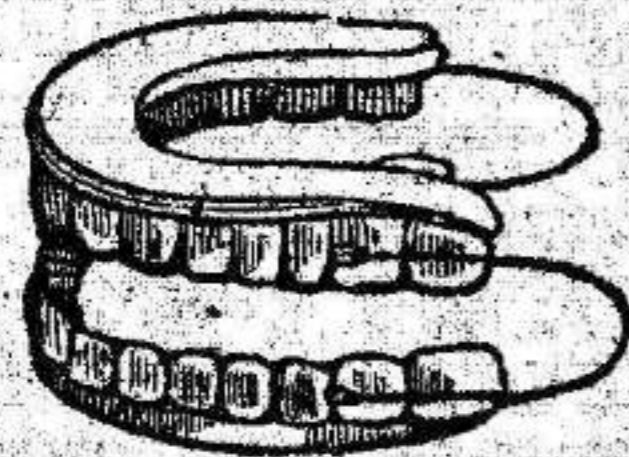
A las familias.

En la tabona de S. Nicolás, se venden los fideos finos y toda clase de pasta, á 22 rs. arroba, y pan blanco de 1.ª clase á 6 cuartos libra. 30—18

DESCUBRIMIENTO FARMACOLÓGICO.

ICHTHISA

Oración instantánea de las más violentas dolencias de las vías digestivas de la dentadura y las encías. Depósito Central en España, Sres. I. Ferrer y C.ª, Maestros, 61, pual, Madrid. Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 55.



CARLOS FRANZELIUS,

DENTISTA.

Pone toda clase de dientes desde uno hasta la dentadura completa. Limpia la dentadura Ortifica, empasta y extrae muelas y dientes cariados.

Recibe consultas desde las 9 hasta las 4 de la tarde. Calle de Montolio, núm. 7.

OBRAS COMPLETA

DE PAUL DE KOCK.

44 rs. tomo en Barcelona fuera 5.

Van publicadas: Una mujer singular, 2 tomos. La sociedad de la Trufa, 2 tomos. El hijo de mi mujer, 1 tomo. Gustavo el Calavera, en prensa la 3.ª edición, 1 tomo. El barbero de Paris, 2 tomos. Un hombre desgraciado, en prensa la 3.ª edición, 1 tomo. El Cornudo, 2 tomos, para publicar en el corriente mes.

Amores de dos hermanas.
Se suscribe en la librería de Almazan, ó directamente remitiendo el importe de algunos tomos á Salvador Manero, editor, Barcelona.

LECCIONES ELEMENTALES

de Economía política y Estadística por D. JUAN LOPEZ SOMALO, doctor en la facultad de derecho y profesor de esta asignatura en la Universidad libre de Murcia.

Esta obra consta de tres tomos en 8.º con mas de 600 páginas de lectura y se vende á 16 rs. en Murcia ó se envía fuera, franca de porte, al que remita en letras 19 rs.

A los libreros que tomen de 10 á 20 ejemplares se les descontará el 10 por 100 y en pasando el pedido de este número se descontará el 20. Los pedidos pueden hacerse al establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

Féas de vida y hojas

DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

Libros en blanco

de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

POESIAS

DE LA Srta. D.ª Eladia Bautista y Patier, precedidas de un prólogo POR D.ª Faustina Saez de Melgar.

Se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Láminas.

GRAN CUADRO sinóptico de la verdadera religión, á 20 rs. MAPA de la provincia de Murcia, á 3 rs.

LA CRUZ de las indulgencias, en diferentes tamaños y grabados, desde 2 ctos. á un real una.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ DE MURCIA, Zoco, 5.

DICCIONARIO

de Massa y Sanguinetti.

Se vende un ejemplar; se dará razon en la imprenta de este periódico.

A LOS FUMADORES.

Procedente del cobro de una deuda hecho en géneros se venden en el establecimiento de LA PAZ cajetillas de cigarrillos de Canet á 16 ctos. una, pero con objeto de darles pronta salida, al que las tome por docenas se le cobrarán á 14 ctos.—También hay picadura de La Madrileña que se vende á 33 rs. pastilla de á libra, pero llevando de tres pastillas en adelante se venderán á razon de 28 rs.—Se advierte que la partida que hay es pequeña y que el que quiera aprovechar estos precios no debe descuidarse.

GASIFERO PURGANTE CON HIERRO DEL D.º LOPEZ

Con este medicamento que es de una conservacion indefinida, se prepara en el momento mismo de necesitarse una limonada purgante que es sin duda alguna el mas agradable de los purgantes y conviene indistintamente á todas las edades y á todos los temperamentos.

A cada caja con seis dosis acompaña un prospecto. Precio de la caja, 5 rs.

Depósitos en Murcia, farmacias de los Sres. Lopez, Lencería, 16, y Sta. Eulalia, 10.

LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las tercias. En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lencería, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapería, 1. 300—204

Medalla de la Sociedad de Ciencias indus. Paris,

NO MAS CABELLOS BLANCOS MELANOGENE

Tintura por excelencia De DICQUEMARE núm. 47, place de l'Hotel-de-Ville, Rouen (Francia).

Para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Superior á todas las usadas hasta hoy.—Paris, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor.

En Murcia, á 24, 30 y 44 rs., don Rafael Almazan y Martin. 50—15

Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Condesa Hortensia

por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

Un comerciante de Londres, teniendo capital disponible, desea asistir negociantes y fabricantes, con préstamos de L. 500 á L. 5,000 per un interés moderado. También se halla dispuesto á dar crédito en blanco, á casas respetables. Dirigirse W. C. C. 16, Gould Square, LONDRES. 70—64

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO.

DEL DOCTOR RUBIO PEREZ DE GRANADA.

Este precioso medicamento, regenerador de la sangre y reparador de las fuerzas, que contiene una gran cantidad de QUINA y de HIERRO, es decir, de los medicamentos mas poderosos que se conocen como tónicos, se emplea con admirables resultados en la clorosis ó opilacion, en las Esclerosis, en la debilidad producida por las Hemorragias y por todas clases de pérdidas. Lo toman sin repugnancia los niños y las personas mas delicadas, y es sin disputa el medicamento mejor de los de su clase. Numerosos son los casos en que han tenido ocasion de apreciar sus excelentes cualidades, los eminentes Profesores de la facultad de medicina y Profesores de la poblacion, obteniendo siempre los mas satisfactorios resultados de su empleo.—Precio 10 rs. frasco.—Depósito central, D. Manuel Pastor, Montería, 34, Madrid. En Murcia D. Manuel Martínez, Platería, núm. 53.

TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100; con corte dorado, á la última moda, á 14 y 9.

Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos. Acúdase al establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

CHOCOLATE FERRO-MANGANOSO

DE BURIN DE BUISSON.

Esta excelente preparacion reemplaza con mucha mas ventaja á todos los ferruginosos ordinarios, y se emplea á las mismas dosis que el chocolate comun.

Precio del medio kilogramo 20 rs. Depósito en Murcia, Pino y Vivo, farmacéutico, Trapería, 1. 52—15

LA VULNERINA cura todas las heridas,

cortaduras, rasgones, contusiones, quemaduras, mordeduras, llagas recientes ó antiguas, con una sola aplicacion, úlceras varicosas y otras, y hace desaparecer toda fetidez.—Ataca las hemorragias, neutraliza las picaduras de insectos venenosos, moscas perniciosas, abejas, avispas, mosquitos, arañas, escorpiones y otros.

Este verdadero tesoro de la madre de familia y del jefe de taller, basado en los descubrimientos de la ciencia y de la práctica ha sido compuesto por los Sres. Maurer, padre é hijo, doctores de la facultad de Paris, profesores de química é higiene, farmacéuticos de primera clase, antiguos preparadores para las clases del célebre Vauquelin en el Museum, etc.

Paris, Philippe y Compañía, 24, rue d'Enghien.—Madrid, por mayor Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 10 rs. En Murcia, D. Pedro Leante. 48—29

A LA HUMANIDAD

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Tavernier para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se venán en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se venden. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instrucción, y á 10 los frascos de los medicamentos.

Establecimiento tipográfico-comercial.

LA PAZ DE MURCIA,

calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen facturas en competencia con la litografía; estados de todas clases y tamaños con raya para la escritura, esquelas de defuncion en papel de luto ó tarjeta, á la última moda; toda clase de impresiones para ayuntamientos, oficinas y particulares, teniendo de venta ejemplares de las de uso diario; carteles de todos tamaños para los que hay un gran surtido de letras de grandes dimensiones; membretes para oficios, sencillos ó con adornos modernos que compiten con los litografiados, en tinta negra ó de color; y se tiene papel con iniciales modernas inglesas en relieve blanco, etc. con el mayor esmero, prontitud y economia.

Cafés y Tés superiores

DE LA

COMPANIA COLONIAL.



Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos abundantes y delicados surtidos que hacen de ellos una economía en el gasto, por el método especial que emplean en el año 1854, inculcando así á la altura una imitación de uno de estos ramos, un maestro que tiene la direccion de las operaciones, lo que garantiza el escrupuloso esmero con que se ejecuta la satisfacción del consumidor.

A los que se han probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial á que los comparen con otros cualesquiera resultado verán si merecen estos productos que se les concede hace catorce años. Los consumidores, altamente satisfechos, los han ponderado la Compañía Colonial.

Son cinco las clases á la disposición de la Compañía, en su mejor cosecha. Los Tés negros, clases, desde 20 reales. Los Establecimientos de esta clase de cajas, de Té y Café.

Depósito general

en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.

PASTA Y

DE BERTHÉ

DEINA.

Pocos medicamentos poseen los rebeldes de la gripe, del ca

irritaciones del pecho.

NOTA.—Como se

obtenido el raro honor

Imperio francés.

Desconfiar de las

Deposito general casa Berti

central de Francia, 7, rue de

por mayor. Agencia franco-espa

procuramos sus depositarios.

En Murcia D. Lucas S

Ntra. Sra. de

patrona d

En el establecimiento de LA PAZ grabadas en acero con suma perfección. También se venden láminas de Ntra. Sra. venera en el santuario del monte, del mismo tamaño y lizado grabado.

PRECIO DOCE CUARTOS.

La Constitución española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y ha por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con maestros.

POR DON GABRIEL FERNÁNDEZ.

Los pedidos á la administración de este periódico. A los metros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

EL ECO AGRICOLA.

(SUPLEMENTO A EL POPULAR.)

Revista quincenal de intereses materiales consagrada exclusivamente á defender los intereses de la producción nacional, y á propagar todo cuanto útil á la agricultura, á la industria y al comercio.

DIRECTOR, Excmo. Sr. D. José Canalejas y Casas.

Redaccion y administración: calle del Prado, núm. 15, cuarto bajo, Madrid. Precio de suscripción 12 rs. por trimestre.

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al director económico D. Miguel P. y García.

LA GEOGRAFIA PARA TODOS.

CON REAL PRIVILEGIO.

Mapas cortados por territorios para facilitar el estudio de la geografía. Punto de venta: establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

Los pedidos por mayor, con una considerable rebaja, se dirigirán al dro Borja y Alarcón, calle de Hortaleza, núm. 17, epresuela, derecha. Precio: 12 rs. en Madrid y 18 en provincias, franco de porte.

EN LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.